Ayuntamiento de Mollet del Vallés

Año 1970.

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien. folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Mollet del Vallés, a 6 de Noviembre de 1970.

El Alcalde, *El Secretario,*

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

EL SECRETATIADO - Salvador Rosás Bayer

Rúbrica del Alcalde

En la Villa de Mollet a 22 de Setiembre de 1.970. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales la Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre Sr. Alcalde Dn. Fermín Fumicta Gallego, concurriendo los Tte. de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Casanovalle y Dn. Antonio Mas Cervera y los Consejales Dn. Juan Ventura Mayoral, Dn. José Vilá Cendallas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, habiendo excusado su asistencia el Consejal Dn. Jaime Gran Barnils, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Giménez, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. José Dosaigües Juliá.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 1 de Setiembre que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar todos los señores que asistieron.

Pasado al Orden del día fueron despachados los asuntos que figuraban en la misma de la siguiente forma:

AUDIENCIA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PROYECTO DE DELIMITACION DEL AREA DE ACTUACION "RIERA DE CALDAS".

Visto el escrito Nº. 9.325 del día 10 del actual de la Gerencia de Urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, comunicando que a partir del día 17 de este mes de Setiembre se abre el trámite de audiencia al Ayuntamiento, del proyecto de delimitación del Area de actuación "RIERA DE CALDAS" de la provincia de Barcelona, redactado en aplicación del Decreto Ley 1/1.970 de 27 de Junio sobre actuaciones urbanísticas urgentes, conforme a la